

PASA AL DESPACHO DE LA SEÑORA JUEZ UNA VEZ SE HA DIGITALIZADO EL EXPEDIENTE
AGOSTO 20 DE 2021



SALVADOR VASQUEZ RINCON
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, Veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

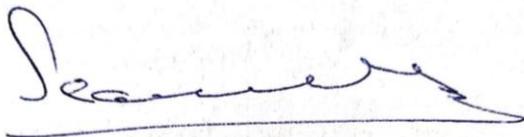
Vistas las solicitudes informales remitidas vía correo electrónico por quien fuera interesado en la presente sucesión, y luego de revisar el expediente ya digitalizado, para dar respuesta a lo peticionado el Juzgado

RESUELVE:

- 1.- REMITIR con destino al peticionario JOHNNY ALEXANDER VILLEGAS ORTIZ, a su dirección de correo electrónico camilog182@gmail.com el link drive de este expediente para que proceda a su revisión y a constatar el estado actual del proceso.
- 2.- HACER saber al suscriptor de las solicitudes que los oficios y demás documentos requeridos en sus escritos fueron retirados en forma física del expediente, desde el día 14 de julio de 2015 por la persona que él mismo autorizó para tal fin, acto del cual se dejó constancia en la foliatura a la línea 69 del archivo digital.
- 3.- LIBRAR NUEVO OFICIO de levantamiento de medidas cautelares con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Facatativá toda vez que se anuncia no haber realizado su trámite y no se cuenta con constancia de ello dentro del expediente.

NOTIFIQUESE

La Juez,



JEANETT RAMIREZ PEREZ